Temuco

DECRETO Nº 837 /

TEMUCO, 13 MAR 2019

VISTOS:

1.- Lo dispuesto en el Decreto Ley N° 3.063 de 1979, Ley de Rentas municipales.

2.- El Reglamento N° 003 del 17.07.1992 de funcionamiento de la Feria Pinto y sus modificaciones.

3.- Decreto Alcaldicio N° 2657, de fecha 01 de octubre 2008, que asigna el permiso de ocupación a OLIVIA RUIZ NEGUIMAN.

4.- Certificado de defunción de OLIVIA RUIZ NEGUIMAN.

5.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades

CONSIDERANDO:

1.- Que, se hace necesario efectuar un reordenamiento y regularización del Bandejón Nº 1 de la Feria Pinto de Temuco, para actualizar la base de datos y proceder según el Reglamento Nº 003 por el cual se rige la feria libre Pinto.

DECRETO:

1.- Cadúquese permiso de ocupación de Bien Nacional de Uso Público y descárguese la deuda asociada a nombre de OLIVIA RUIZ NEGUIMAN **Run: titular del puesto 85 del Bandejón N° 1 de la Feria Pinto, por fallecimiento.**

RUT	NOMBRE	GIRO	ROL	MONTO
	NEGUIMAN RUIZ OLIVIA	5416734	381-214	72.806
	NEGUIMAN RUIZ OLIVIA	5416735	381-752	11.755
	NEGUIMAN RUIZ OLIVIA	5732298	381-214	82.333
	NEGUIMAN RUIZ OLIVIA	5732299	381-752	11.920
	NEGUIMAN RUIZ OLIVIA	5856762	381-214	83.867
	NEGUIMAN RUIZ OLIVIA	5856763	381-752	12.088
			TOTAL GRAL	274.769

2.- El Departamento de Rentas y Patentes perteneciente a la Dirección de Administración y Finanzas en conjunto con **Tesorería Municipal procederá a caducar el permiso de ocupación y a descargar** la deuda de la contribuyente antes señalada, para que el Rol de cargos, de la Feria Pinto se encuentre actualizado.

3.- A los inspectores municipales, pertenecientes a la Dirección Desarrollo Comunitario, les corresponderá fiscalizar las medidas tomadas.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

SECRETARIO MUNICIPAL MUNICIPALIDAD TEMUCO

JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

MUNICIPALIDAD TEMUCO ALCALDE

MIGUEL BECKER ALVEAR
ALCALDE

MUNICIPALIDAD TEMUCO DIRECCION JURIDICA Vº Bº

KRP/MFB/cem.-

DISTRIBUCIÓN:

- Jurídico
- Dirección Adm. Y Finanzas
- Tesorería Municipal
- Rentas y Patentes
- Dirección Desarrollo Comunitario

INDOC 1693889